
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Fecha de Aprobación: Febrero 2022
	POLITICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y DEFENSA JURIDICA	Versión: 1
		Página 1 de 3

La política que se utilizara para dar efectividad a prevención del daño antijurídico y defensa jurídica de la entidad se denomina “ENFOQUE LEGAL ESTRATEGICO”

Política de defensa consistente en tomar acciones preventivas con la filosofía teleológica pertinente a evitar o minimizar al máximo los aspectos que sirven de génesis de las controversias que se suscitan en los ámbitos judiciales y administrativos.

Ahora bien, en la tesitura de presentarse litigios la implementación de la presente política de defensa jurídica permitirá a la entidad acceder a elementos probatorios consistentes en evidenciar la solidez en el blindaje jurídico que le permitirá salir adelante sea de manera total o parcial en un contexto judicial o administrativo.

Gestión de talento Humano: Se dará un fuerte impulso a la presente área en relación con el manejo de los turnos y trabajo suplementario, es decir, se llevará un control mediante el registro de entrada y salida en el horario en que desempeña labores los trabajadores, en aras de cancelar desde el punto de vista jurídico todas las acreencias laborales que se causen.



Ahora bien, los salarios serán incrementados conforme a las directrices presidenciales Y/O NORMATIVIDAD VIGENTE con el fin de evitar cualquier tipo de reliquidación prestacional o salarial y la consecuente procedencia del pago de la indemnización moratoria de la que trata el código de trabajo.

Para finalizar a los trabajadores se les tomara en cuenta al liquidar o calcular las prestaciones sociales relativas a la prima de servicios y cesantías, el sueldo y el trabajo suplementario causado por los mismos en aras de dar cumplimiento pleno a la ley 6 de 1945 y de esta manera socavar cualquier tipo de incumplimiento en materia laboral que pueda conllevar al inicio de un litigio.

Sistema de disciplina: En virtud de la facultad disciplinaria y sancionadora que detenta el empleador y en concordancia con los artículos 114 y S.S. del CST y a las sentencias SL2351-2020 al momento de sancionar o despedir un trabajador se escuchara en descargos con observancia del reglamento interno del trabajo al trabajador, con el fin de asegurar su derecho a la defensa y contradicción y consecuentemente la efectividad del derecho fundamental al debido proceso lo que de cumplirse evitaría la declaratoria de un despido injusto o ineficaz. Es relevante manifestar que el presente sistema disciplinario que se propone evitaría cualquier acción judicial en la que eventualmente se pueda deprecar el pago de la indemnización por despido injusto del que trata el artículo 64 del condigo sustantivo del trabajo o un eventual reintegro laboral, pues se daría cumplimiento pleno a las sentencias SL1360-2018, SL572-2021 y SL711-2021 emitidas por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, providencias en las que se esgrime su regla principal la relativa a manifestar que si el trabajador a pesar de detentar estabilidad laboral reforzada en su modalidad de fuero de salud no se hace indispensable solicitar permiso al ministerio del trabajo para culminar la relación laboral de este tipo de trabajadores, pues al contrario sensu basta con que el empleador evidencie la justa causa aspecto que enerva cualquier tipo de discriminación en contra de los mismos.

Es relevante manifestar que en el clausulado contractual se inserta la cláusula relativa a que previo a despedir a un trabajador se pueda presentar descargos para asegurar las prerrogativas fundamentales pronunciadas en líneas anteriores.

De manera paralela en la circunstancia en el que el actuar del trabajador no configure un patrón factico suficiente para dar terminación al contrato de trabajo, se dará uso a la figura relativa del llamado de atención o memorando en aras de conminar al trabajador a dar un cumplimiento pleno de sus obligaciones contractuales, acción que se ejecutara de manera coordinada con la persona responsables de implementar y ejecutar el sistema de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera constituir las pruebas necesarias para evidenciar en un eventual litigio la mala conducta del empleado, por otro lado de manera coordinada y armónica junto con el responsables de la implementación y ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se intensificara el cumplimiento por medio del control de supervisión de cumplimiento de las medidas de seguridad en el ámbito laboral y los riesgos que comúnmente se puedan generar por intermedio de una supervisión por

 <p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila N.º: 813.002.781 - 2</p>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Fecha de Aprobación: Febrero 2022
	POLITICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y DEFENSA JURIDICA	Versión: 1
		Página 2 de 3

parte de dicho funcionario, por medio de circulares y llamados de atención escritos o verbales y con esto evitar cualquier siniestro que pueda padecer un determinado trabajador, por lo que elaborara ordenes de trabajo que eviten o minimicen al máximo exponer a los trabajadores al padecimiento de un posible siniestro y de capacitaciones continuas debidamente documentadas que le permitan al trabajador conocer de antemano los riesgos a los que se ve expuesto.

Revisión del Reglamento Interno de trabajo- El Reglamento Interno de Trabajo, será objeto de revisión, en aras de ajustarlo a la actual normatividad laboral.

Revisión y mantenimiento en la infraestructura de los bienes muebles e inmuebles de la entidad- Se dará a una revisión de los bienes de la entidad, con el fin de verificar la existencia de posibles fallas estructurales que puedan infligir un daño a un tercero o a un determinado trabajador, y evitar cualquier tipo de responsabilidad contractual y extracontractual.

Capacitación a los supervisores- Se dará una capacitación a los supervisores, con el fin de intensificar la vigilancia y control en el desarrollo de las obras, acorde al estatuto de corrupción, en aras de contar con evidencia en un eventual procedimiento administrativo sancionatorio contractual.

Capacitación por parte del abogado para el manejo de litigios

Enfoque Legal Estratégico como política preventiva en materia de litigios.

Comunicación interdisciplinaria para los abogados que requieran orientación en conocimientos técnicos en el área del derecho que manejan

Determinar las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades en los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra, con el fin de proponer correctivos.



Falta de manejo de registro de entrada y salida a las horas de trabajo

Implementar condiciones a los contratistas respecto a las cuentas de cobro y comprobantes de egresos.

Falta de concientización a los trabajadores en el cumplimiento de la cultura del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Sobrecarga laboral.

No existe un funcionario que se determine como mensajero, dejando la posibilidad de que en algún proceso donde se requiera la comprobación por medio de testimonio no sea válido.

 <p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila Nº. 813.002.781 - 2</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</p>	<p>Fecha de Aprobación: Febrero 2022</p>
	<p>POLITICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y DEFENSA JURIDICA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 3 de 3</p>

Determinar las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados de la entidad en los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra, con el fin de proponer correctivos.

Acciones correctivas:

1. Revisión diaria de los procesos judiciales por vía del TYBA, consulta de procesos y la consulta nacional de procesos.
2. Aplicación de técnicas de litigio, de acuerdo con la obra literaria denominada El Arte de Litigar Manual Práctico de litigación oral en asuntos no penales

Tener acorde el procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones de la entidad con el previsto en el Decreto Asnico del Sector Hacienda y Crédito Público.

Para la fecha solo ha quedado una sentencia en firme, la correspondiente al señor James Mauricio Sánchez Roa, que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata (H), providencia que fue cancelada pecuniariamente en su totalidad.

Se realiza el cálculo de la provisión contable para los procesos jurídicos.

Contar con un plan y/o programa de entrenamiento y/o actualización para los abogados que llevan la defensa jurídica. Una de las alternativas es vincular a los miembros de la oficina jurídica o de la oficina de defensa judicial a la Comunidad Jurídica del Conocimiento que es gratis y se pueden realizar solicitudes específicas.

Los asesores jurídicos constantemente capacitan a los miembros de la entidad en términos sencillos para un mejor entendimiento, mediante el uso de un lenguaje común, y de esta manera transmitir el conocimiento jurídico hacia una aplicación práctica.

“EMSERPLA E.S.P”